



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

1. DE LAS CATEGORÍAS Y PREMIOS

Esta convocatoria premia **investigaciones concluidas** que puedan clasificarse en alguna de las siguientes categorías. Sin embargo, **no se premia** (ni se somete a evaluación) **la trayectoria de la persona investigadora proponente**.

1.1 Se podrán otorgar hasta dos premios institucionales, a una investigadora y a un investigador respectivamente, en cada una de las siguientes categorías:

- a) **Investigación básica:** Tiene por objeto la realización de trabajos originales, experimentales o teóricos, que se llevan a cabo principalmente con el fin de generar nuevos conocimientos sobre el fundamento de los fenómenos y los hechos observables, sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada.
- b) **Investigación aplicada:** Tiene por objeto la realización de trabajos originales para generar nuevos conocimientos con una orientación hacia un objetivo práctico determinado.
- c) **Desarrollo tecnológico:** Investigación consistente en el desarrollo de trabajos basados en conocimientos ya existentes, con el objeto de crear o fabricar nuevos productos, instaurar nuevos procesos, establecer nuevos servicios o introducir mejoras sustanciales sobre los ya existentes.
- d) **Investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades:** Tienen por objeto el estudio del comportamiento humano y su interacción en contextos sociales, culturales, económicos y políticos.
- e) **Investigación desarrollada por investigadores jóvenes:** Investigación desarrollada por investigadores menores de 35 años al momento de la publicación de la convocatoria, en cualquiera de las cuatro categorías anteriores.

- 1.2 Podrá participar **personal académico de tiempo completo y exclusivo del Instituto**, adscrito al Nivel Medio Superior, Nivel Superior o Nivel Posgrado, que haya fungido como **director(a) o líder del proyecto de investigación propuesto**.
- 1.3 Cada Premio consistirá en un estímulo económico y diploma para la persona director(a) del proyecto, diploma para cada una de las personas participantes y un estímulo económico a la Dependencia Politécnica (DP) de adscripción de la persona director(a) del proyecto, el cual deberá ejercerse en el gasto corriente conforme a las necesidades de las actividades de investigación de la persona ganadora del premio.
- 1.4 Una misma investigadora o investigador podrá participar en más de una categoría, **siempre y cuando** los proyectos propuestos en cada una de ellas sean diferentes entre sí.
- 1.4 El premio de alguna categoría será declarado desierto si, a juicio del jurado calificador, no se recibiera ninguna propuesta que reuniese los méritos suficientes para ser premiada.
- 1.5 Se podrán otorgar "Menciones Honoríficas" a propuesta del jurado calificador, sin posibilidad del estímulo económico.
- 1.6 En caso de que la persona investigadora interesada cuente con alguna sanción por parte de alguna instancia fiscalizadora (Oficina del Abogado General, Órgano Interno de Control, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, Comisión Nacional de Derechos Humanos, o similares), quedará excluida de participar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

1.7 Las personas cuyo nombramiento sea de "Técnico docente o de apoyo a la docencia e investigación y al desarrollo tecnológico" que hayan fungido como director(a) y/o líder del proyecto, no podrán participar en esta convocatoria.

2. DE LAS INVESTIGACIONES

2.1 La investigadora o investigador solicitante, antes de proponer un proyecto de investigación, deberá asegurar que éste cumple las siguientes características:

- Se podrán postular investigaciones financiadas por el Instituto Politécnico Nacional y/o por agencias externas de financiamiento públicas y privadas, nacionales o internacionales.
- Los proyectos de investigación **deberán contar con registro** en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).
- Podrán participar proyectos interinstitucionales, siempre y cuando, uno de los co-responsables técnicos (líder por parte del IPN) sea personal académico al Instituto Politécnico Nacional y el proyecto cuente con registro en la SIP.
- La fecha de terminación oficial (finiquito) de las investigaciones deberá estar comprendida en los periodos establecidos en la convocatoria. En todos los casos se deberá presentar **COMPROBANTE DE TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA INVESTIGACIÓN, emitido por la SIP para los proyectos con financiamiento institucional, y en el caso de proyectos con financiamiento externo, LA CARTA FINIQUITO, en su defecto, la(s) carta(s) de conclusión técnica y financiera emitida(s) por la agencia externa de financiamiento de la investigación. Para proyectos con financiamiento concurrente, se deberá presentar la CARTA DE FINIQUITO O EQUIVALENTE** de todas las instancias financiadoras.
- Para proyectos con financiamiento externo, en caso de que el cierre técnico y el cierre financiero se declaren en cartas distintas, se tomará como fecha de conclusión oficial del proyecto, la fecha de emisión de la carta de finiquito o equivalente más reciente.**
- NO SE CONSIDERARÁN COMO CARTA DE CONCLUSIÓN OFICIAL LOS ACUSES DE ENVÍO O RECEPCIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS O FINANCIEROS (FINALES).**
- Para la categoría de "Investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades", en caso de que la persona postulante pertenezca al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, el área en la que se encuentre registrado(a) deberá ser la IV (Ciencias de la Conducta y la Educación), V (Humanidades) o VI (Ciencias Sociales).
- Para la categoría de "Investigación desarrollada por investigadores jóvenes", se considerará la edad de la persona solicitante al momento de la publicación de la convocatoria, por lo que deberá agregar a la carpeta de evidencias su CURP.
- No se aceptarán proyectos desarrollados por investigadoras/es durante su estancia postdoctoral.
- Podrán participar proyectos desarrollados en estancias sabáticas, **siempre y cuando, el proyecto haya sido desarrollado en alguna Dependencia del Instituto.**
- En caso de que la investigación involucre poblaciones humanas o experimentación con animales, deberá anexarse constancia de autorización del protocolo de investigación expedida por el comité de ética correspondiente.
- Las personas directoras de proyecto que hayan sido premiadas en los últimos tres años **NO podrán someter** ninguna propuesta a concurso en la misma categoría en la que resultaron ganadoras.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

m) El o los participantes de un proyecto que haya resultado ganador(a) en ediciones anteriores (en los últimos tres años) podrán participar como directores o líderes de proyecto en la misma categoría siempre y cuando se trate de un proyecto que no emane, que no sea análogo y que no tenga objetivos similares al proyecto en mención.

3. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, POSTULACIÓN Y DICTAMINACIÓN

3.1 La selección de los ganadores se realizará en dos etapas:

- a) **Evaluación de las propuestas, realizada por la DP** de adscripción de la persona solicitante, con el apoyo de una comisión evaluadora y avalada por su Colegio de Posgrado, o en su ausencia por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, y
- b) **Dictaminación de las postulaciones, realizada por la SIP**, con el apoyo de un jurado de expertos externos invitados por ella.

Evaluación por parte de la DP:

3.2 El titular de cada DP será el encargado(a) de formar una **comisión evaluadora** que emita su opinión sobre la calidad y completitud de las propuestas con base en las características mencionadas en el numeral 3.8, así como sobre el cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecidos en el numeral 4. Las comisiones evaluadoras serán las encargadas de presentar su opinión sobre las propuestas, con la finalidad de que el respectivo Colegio de Profesores, o en su ausencia el Consejo Técnico Consultivo Escolar, las analice y decida sobre su posible postulación ante la SIP.

3.3 Los órganos colegiados (Colegio de Profesores o el Consejo Técnico Consultivo Escolar) de cada DP deberán difundir oportunamente entre su comunidad el calendario para la presentación de propuestas y de resultados (indicando fecha y horario límites), así como el o los medios para ello.

3.4 Las sesiones de Colegio, o en su ausencia de Consejo, podrán realizarse de manera virtual o presencial, y deberán contar con la asistencia y participación de al menos el 50% + 1 de sus integrantes. En el acta de la sesión deberá quedar asentado un breve resumen que contenga los nombres de todas las personas directoras de los proyectos solicitantes, los títulos de las investigaciones recibidas, así como los resultados de la evaluación (u opinión técnica) con una breve justificación (mínimo de 2 y máximo de 5 párrafos) de las razones por las cuales rechazaron o aceptaron las propuestas.

Es importante destacar que **se descartarán postulaciones de la DP que no tengan una justificación para su dictaminación por parte de la SIP.**

3.5 El resumen de las solicitudes recibidas (más no el acta de toda la reunión) deberá ser difundido entre la comunidad de la Dependencia, por los medios que se consideren apropiados, para dar la mayor transparencia posible al proceso.

Postulación por parte de la persona Titular de la DP:

3.6 Una DP podrá postular un máximo de dos proyectos por categoría.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

El oficio de postulación deberá cumplir lo especificado en el numeral 4.1 de los presentes Lineamientos, y será entregado a la persona directora del proyecto seleccionado, con objeto de que a su vez ésta lo presente dentro de su solicitud formal.

Dictaminación por parte de la SIP (con el apoyo del jurado calificador):

3.7 Los proyectos postulados serán evaluados por un **jurado calificador**, que estará compuesto por investigadoras e investigadores y personas expertas de reconocido prestigio en los ámbitos de las actividades de investigación básica, aplicada o de desarrollo tecnológico, externos al IPN, quienes emitirán un **dictamen**, el cual será **inapelable**; los datos personales de los integrantes del jurado, **no serán de dominio público** bajo ninguna circunstancia.

Criterios guía para la llevar a cabo la evaluación y la dictaminación:

- 3.8 Las características de la evaluación y la dictaminación de los proyectos participantes para la elaboración de los criterios a aplicar, son:
- Las investigaciones se evaluarán con base en su grado de originalidad, rigurosidad, impacto y contribución a incrementar el conocimiento científico, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico del país.
 - En la generación de productos de investigación, básica o aplicada, o de entregables tecnológicos, se asignará un mayor valor (puntaje) a aquéllos donde estudiantes del Instituto aparezcan como co-autores o co-inventores.
 - Se considerará la generación, calidad e impacto de los productos derivados de la investigación postulada, tales como artículos, libros, patentes, prototipos, transferencias tecnológicas, software, etc. Sólo se considerarán los productos derivados del proyecto que otorguen crédito al Instituto Politécnico Nacional.
 - Se considerará la formación de recursos humanos, comprobada mediante la dirección de tesis derivadas de la investigación. Para ello deberán adjuntarse las respectivas actas de examen, o en su defecto, los oficios de aprobación de cada tesis por parte de la comisión revisora oficialmente designada y con fechas de defensa asignadas; además del oficio de autorización del respectivo examen profesional o de grado donde se explicita la fecha del mismo. A juicio del jurado calificador, se podrán considerar tesis de estudiantes externos al Instituto Politécnico Nacional, adicionales a aquéllas de alumnos politécnicos.
 - Los proyectos desarrollados por investigadores jóvenes podrán quedar exentos de cumplir el **requisito d** del presente apartado.
 - En todas las categorías, se evaluará el "Impacto en la(s) disciplina(s) en donde incide el proyecto".
 - En todas las categorías, se considerará el "Impacto o posibles efectos sociales" de los resultados de la investigación.
 - En el caso de la categoría de "Desarrollo Tecnológico", las propuestas deberán encontrarse, al menos en un nivel 4 de TRL (Technology Readiness Level).

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4.1 Oficio de postulación, firmado y sellado, por parte de la persona Titular de la Dependencia Politécnica, donde mencione:

- La(s) categoría(s) donde se desea competir
 - el nombre de los proyectos analizados y validados por su respectivo órgano colegiado, para dicha categoría, y
 - el nombre de la persona directora de cada proyecto postulado.

El oficio tendrá que ser dirigido a la persona Titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con atención a la persona Titular de la Dirección de Investigación, y podrá ser firmado de manera digital.

NO se aceptarán oficios en alcance al oficio de postulación cuyo objetivo sea la presentación de más postulaciones.

4.2 Copia de la constancia de conclusión/finiquito del proyecto indicada en el inciso d del numeral 2.1.

4.3 Copia del acta de la sesión del órgano colegiado con la que se validaron las postulaciones (numeral 3.4), debidamente firmada.

4.4 Enlace a la carpeta de evidencias (ver numeral 4.5) El tamaño máximo permitido para cada archivo será de 5 Mb.

4.5 La carpeta de evidencias deberá contar con los siguientes documentos ordenados en subcarpetas como se indica a continuación: (podrá descargar la plantilla a través del siguiente enlace)

<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/estimulos/premios.html>

- Currículum Vitae de la persona directora o líder del proyecto**, en formato libre, indicando lo más relevante asociado al proyecto propuesto, en un máximo de 5 páginas.
- Reporte de los resultados e impactos o trascendencia de la investigación** (máximo 500 palabras). Deberá indicar claramente el problema resuelto, el desarrollo, los principales resultados y aportaciones de la investigación a su campo de conocimiento, a la sociedad, o bien, sectores relacionados con el proyecto. Especialmente, es importante que se mencionen:
 - El Impacto en el campo de conocimiento del proyecto**
 - El Impacto o posibles efectos sociales de la investigación**, para todas las categorías. En caso de contar con ello, incluir documentación en la que quede evidenciado el impacto social y económico del proyecto.

Este reporte se utilizará para difundir los proyectos ganadores en diversos medios.

c. Resumen de la investigación que deberá incluir al menos las siguientes secciones: antecedentes, justificación, metodología, resultados, análisis de resultados, impacto del proyecto, conclusiones y bibliografía principal. Podrá ser escrito en formato libre, en un máximo de 300 palabras.

d. Productos derivados del proyecto. Las evidencias de los productos y entregables generados deberán estar ordenados en subcarpetas como a continuación se enlista:

1. Artículos de investigación publicados

Incluir la primera página de cada artículo presentado, derivado de la investigación. Para artículos aún no publicados pero aceptados, presentar además la carta de aceptación.

Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Nivel de la revista_Siglas de la revista_Año. Ejemplo: A_Tox Appl Pharm_2024.

El nivel de la revista será considerado conforme al índice de revistas del IPN.

2. Listado con el número de citas de cada uno de los artículos científicos reportados en el numeral anterior.





PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Este listado **NO** deberá contemplar las "autocitas".

3. Artículos publicados en memorias de congresos con arbitraje

Se deberá incluir la primera página de cada artículo presentado y los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Siglas del Congreso_Año.

Ejemplo: WCE_2023.

Para artículos no publicados pero aceptados, presentar además la carta de aceptación del comité científico.

4. Libros

En un solo archivo deberán incluirse la portada, página legal y página(s) en donde se identifique la adscripción del autor. De ser posible, se adjuntará el ejemplar completo digitalizado.

5. Capítulos de libro

En un solo archivo deberá incluirse la portada del libro, página legal, índice, la primera página del capítulo y la(s) página(s) donde se incluya la adscripción del (de los) autor(es). De ser posible, incluir el capítulo completo digitalizado.

6. Programas de software originales

Describir propósito y originalidad, adjuntando el registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. En un máximo de 500 palabras.

7. Patentes

Incluir su descripción en un máximo de 500 palabras y presentar el registro de otorgamiento de la patente por el IMPI.

8. Prototipos

Describir su función y originalidad, y evidencias documentales y gráficas de los mismos (planos, fotografías, etc.). En un máximo de 1 cuartilla por prototipo.

9. Transferencias de tecnología

Presentar el nombre de la compañía a la que se hizo la transferencia y una copia del contrato de la transferencia.

10. Tesis derivadas de la investigación

Deberá incluirse en un solo archivo PDF el acta de examen del (de la) estudiante y el documento que acredite la dirección por parte del (de la) investigador(a) postulante. (Oficio de designación emitido por la autoridad académica de la DP).

Para tesis que aún no se han sustentado, deberá incluirse el acta de revisión de tesis, con resultado "aprobada", en lugar del acta de examen.

Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Nivel_Apellido paterno_Año.

Ejemplo: Doctorado_Suárez_2025.

e. Premios, reconocimientos y distinciones, nacionales e internacionales, otorgados a la investigación o al desarrollo tecnológico.

Incluir los documentos probatorios correspondientes. No participan aquellos otorgados a los alumnos participantes o formados dentro del proyecto.





PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICCS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICCS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- f. **Oficio de aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética en Investigación**, en caso de tratarse de proyectos que involucran el uso de animales de laboratorio, o de investigaciones que involucren pruebas sobre seres humanos.
 - g. **Descripción de la relación que guarda cada uno de los productos presentados con los objetivos y/o metas del proyecto**, esto aplica a todas las categorías. En escrito libre con un máximo de 500 palabras por producto.
 - h. Con objeto de difundir las investigaciones participantes y sus resultados, la investigadora o el investigador proponente deberá, además, adjuntar:
 1. Video*, en donde el/la Director(a) del proyecto presente sucintamente el origen o motivación del proyecto, sus objetivos y resultados, con una duración máxima de 2 minutos. El video debe de atender los siguientes requerimientos técnicos:
 - Formato horizontal (widescreen)
 - Fondo blanco (sin contrastes de luz)
 - Espacio cerrado (sin ruido ambiente)
 - Guion tipo divulgación científica
 - Audio con un volumen de voz claro
 - Vestimenta institucional o formal
- * **Es esencial emplear lenguaje sencillo y accesible para público no especializado.**
2. Foto personal de la investigadora o el investigador proponente
 - Fondo blanco (sin contrastes de luz)
 - Resolución mínima 1500 px
 - Vestimenta institucional o formal, y
 3. Material gráfico o audiovisual del grupo de trabajo, realizando sus actividades inherentes al proyecto
 - Fotos con resolución mínima 1500 px (mínimo 3 fotos)
 - Videos cortos (30 segundos máximo cada uno) que cumplan los requerimientos técnicos del inciso 1

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 La investigadora o el investigador solicitante deberá llenar su formato de postulación en línea, a través de la página web de la Dirección de Investigación:

<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/estimulos/premios.html>

Con el fin de facilitar la evaluación del jurado calificador, se recomienda enfáticamente verificar que todos los documentos electrónicos o digitalizados, cuenten con una buena calidad de presentación y organización. En particular, se solicita que los documentos se encuentren con orientación vertical, sean legibles, las páginas estén ordenadas y que en un solo archivo se encuentren la documentación correspondiente a cada subcarpeta conforme la estructura de la guía de la "carpeta de evidencias".





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN

Convocatoria 2025 - Lineamientos

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Los casos no previstos dentro de la Convocatoria o los presentes Lineamientos serán resueltos por el jurado calificador o por la Secretaría de Investigación y Posgrado, según corresponda.

Para solicitar más información, contacte a la División de Operación y Promoción a la Investigación (DOPI) mediante el correo premioinvest_sip@ipn.mx, o comunicándose a las extensiones 50486, 50479 o 50592, en días hábiles entre las 9:00 y las 16:00 hrs.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección de Investigación

Agosto 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015